

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de telefonía satelital digital para las áreas naturales protegidas del SERNANP

Ruc/código :	20517059472	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	ST2 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ST2 S.A.C.	Hora de envío :	18:29:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar si la Resolución Directoral es documento valido para acreditar por parte del proveedor la asignación de espectro radioeléctrico para la prestación del servicio con satélites en todo el territorio de la Republica del Perú concedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tomando en consideración el MEMORANDO N° 000295-2023-SERNANP/DGANP-SGD, remitido por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas - DGANP, el comité de selección señala lo siguiente: respecto de la consulta, se confirma señalando que el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento aprobado por D.S. 020-2007-MTC, se encuentran relacionados con el presente proceso de selección, de acuerdo a lo anterior en los documentos de presentación obligatoria se requiere que el proveedor acredite la Asignación del Espectro Radioeléctrico, dicho requisito se acreditará adjuntando copia de la Resolución Directoral emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que establece el Plan de Cobertura y el uso de la Red, adjuntando los Anexos correspondientes con la Asignación de Espectro Radioeléctrico; siempre que este sea una empresa que cuenta con Concesión Única para Brindar Servicio Móvil por Satélite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de telefonía satelital digital para las áreas naturales protegidas del SERNANP

Ruc/código : 20517059472

Nombre o Razón social : ST2 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ST2 S.A.C.

Fecha de envío : 04/12/2023

Hora de envío : 18:29:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad incluir el contrato de concesión como documento valido para acreditar la autorización al postor para brindar el servicio de telefonía satelital y su comercialización dentro del territorio nacional, expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tomando en consideración el MEMORANDO N° 000295-2023-SERNANP/DGANP-SGD, remitido por la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas - DGANP, el comité de selección señala lo siguiente: Se aclara que en virtud al numeral 29.6 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se considera de necesidad ineludible recoger, para el presente proceso, no solamente lo establecido en la normativa sobre contrataciones del estado, sino además otras normas complementarias o conexas relacionadas al proceso materia de convocatoria.

Así, el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento aprobado por D.S. 020-2007-MTC, establece la obligación ineludible de que para prestar un Servicio Público se debe contar con el debido Título Habilitante, como es la Concesión correspondiente otorgada por el ente rector, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En los Términos de Referencia numeral 10 Requisitos del Proveedor, La Entidad en cumplimiento a la Ley de Telecomunicaciones está requiriendo la copia del Contrato de Concesión Única Vigente o Título Habilitante emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que autoriza a la empresa proveedora la prestación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de telefonía satelital digital para las áreas naturales protegidas del SERNANP

Ruc/código : 20517059472

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ST2 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ST2 S.A.C.

Hora de envío : 18:29:01

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar si los destinos de llamadas salientes de la bolsa de 1200 mensuales es de Inmarsat a fijo, Inmarsat a celular e Inmarsat a Inmarsat.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tomando en consideración el MEMORANDO N° 000295-2023-SERNANP/DGANP-SGD, remitido por la Dirección de Gestión de Areas Naturales Protegidas - DGANP, el comité de selección señala lo siguiente: Se aclara que el requerimiento del área usuaria es:

- poder realizar llamadas entre teléfonos satelitales del mismo operador satelital y a otros celulares de la red GSM sin restricciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : AS-SM-42-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de telefonía satelital digital para las áreas naturales protegidas del SERNANP

Ruc/código : 20603322542

Nombre o Razón social : SATCOM DEFENSA S.A.C

Fecha de envío : 04/12/2023

Hora de envío : 19:37:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

. EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON UNA LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE UNO O HASTA CUATRO DIGITOS DESDE EL TELEFONO SATELTAL.

OBSERVACION:

el servicio de telefonía satelital no está asociado a ningún país, por dicha razón todas las llamadas salientes se consideran llamadas internacionales, en tal sentido no es posible usar marcado de números que no tenga el formato internacional (00+[PAIS]+[DESTINO])

Por lo tanto se solicita a la Entidad considerar retirar este requisito en la presentación de oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 10

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tomando en consideración el MEMORANDO N° 000295-2023-SERNANP/DGANP-SGD, remitido por la Dirección de Gestión de Areas Naturales Protegidas - DGANP, el comité de selección señala lo siguiente: En atención a la observación, se acoge parcialmente, el proveedor debe de brindar el servicio de atención al cliente, en idioma español los 365 días del año y las 24 horas del día con personal que se encuentre ubicado localmente en el Perú, a través de una llamada a un número de uno 01 hasta cuatro 04 dígitos desde el teléfono satelital y/o a través de una línea gratuita de atención al cliente (línea 0800) para el reporte del servicio y/o podría brindar la comunicación por otros canales de atención existentes comercialmente, como son los números fijos, vía WhatsApp, Skype, Telegram y correo electrónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR

el proveedor debe de brindar el servicio de atención al cliente, en idioma español los 365 días del año y las 24 horas del día con personal que se encuentre ubicado localmente en el Perú, a través de una llamada a un número de uno 01 hasta cuatro 04 dígitos desde el teléfono satelital y/o a través de una línea gratuita de atención al cliente (línea 0800) para el reporte del servicio y/o podría brindar la comunicación por otros canales de atención existentes comercialmente, como son los números fijos, vía WhatsApp, Skype, Telegram y correo electrónico.